



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220220048500

Visto lo que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes defectos:

1°. Allegue escrito demandatorio, en el cual determine con claridad y precisión, los hechos de la demanda, pretensiones, direcciones de notificación de las partes y las pruebas que pretende hacer valer en este proceso, conforme lo ordena el artículo 82 del C. G. del P.

2°. Así mismo, deberá arrimar constancia de envío y **recibido** de la comunicación al deudor del inicio de la ejecución de pago directo al correo electrónico inscrito para tal fin (Artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015), y los demás documentos que la Ley especial requiere para la presentación de este tipo de solicitudes.

Desde ya se advierte, que para dar trámite a la subsanación y/o cualquier otro escrito, aquel deberá provenir únicamente del correo electrónico inscrito por el apoderado (a) en el Registro Nacional de Abogados.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ceac042611ea2b5d78375dd716da475c54eb484890d104d6195aefb6cbf750**

Documento generado en 27/05/2022 09:39:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>